

¿Deben las Iglesias evangélicas presentar la declaración del Impuesto de Sociedades?

Escrito por Autora: Susana Junquera
Martes, 10 de Marzo de 2015 00:00

Una experta en asuntos jurídicos cuestiona que iglesias evangélicas presenten la declaración y advierte de las consecuencias de “dejar que el Estado invada áreas



(REDACCIÓN, 10/03/2015) Con motivo de la promulgación de la nueva ley que regula el Impuesto de Sociedades, 27/2014 de 27 noviembre 2014, algunas iglesias evangélicas y entidades sin ánimo de lucro de carácter religioso evangélico han entendido que de acuerdo con la nueva Ley se hayan obligadas presentar la declaración del impuesto de sociedades, aunque solamente perciban, utilizando la terminología de la ley, “rentas exentas”.

Susana Junquera, miembro de la Iglesia Evangélica Unida de Vigo y experta en asuntos jurídicos [\[1\]](#) entiende que esto no solo es innecesario, sino que incluso pudiera ser contraproducente, sentando un precedente y creando una obligación donde, a su juicio, no la hay. En [un extenso artículo de su autoría](#), que generosamente nos ha hecho llegar, y que adjuntamos a esta nota, Junquera explica sus razones.

“no hay que ser más papistas que el Papa” (...) “dejar que el Estado invada áreas que no le corresponden”

¿Deben las Iglesias evangélicas presentar la declaración del Impuesto de Sociedades?

Escrito por Autora: Susana Junquera
Martes, 10 de Marzo de 2015 00:00

Mediante un minucioso análisis que, sin perjuicio de diferencias y matices puntuales coincide en lo esencial con el [informe publicado por el Servicio Jurídico de FEREDE sobre este asunto](#), la autora parte de “nuestra posición jurídica singular” como Iglesias beneficiarias de los Acuerdos de Cooperación, Ley 24/1992, de 10 noviembre, suscritos por el Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) para señalar que toda nueva normativa debe analizarse a partir de estos Acuerdos.

Tras analizar las distintas normativas dentro del marco jurídico español que afectan a esta situación, la autora concluye que “solamente aquellas Iglesias Evangélicas que perciban rentas no exentas por realizar la explotación de las actividades económicas que la ley describe, estarán obligadas a presentar la declaración del Impuesto de Sociedades haciendo constar todas sus rentas, exentas y no exentas”.

UN PELIGRO EVIDENTE

Junquera advierte, asimismo, sobre lo que considera **un peligro evidente**: “no hay que ser más papistas que el Papa” (...) “dejar que el Estado invada áreas que no le corresponden y que probablemente no ha pretendido invadir, al menos por el momento”.

“Si algunas Iglesias o Entidades de ellas dependientes que perciben únicamente rentas exentas comienzan a presentar la declaración, la consecuencia será que en breve tiempo se convertirá en obligación expresa, que se reflejará en cualquier modificación posterior de la Ley, con una redacción que no generará dudas de ninguna clase. Este razonamiento nace de lo que cualquier persona puede observar respecto a las dinámicas pasadas y presentes de la Hacienda Pública”.

>> Descargar el [artículo completo en formato pdf](#)

¿Deben las Iglesias evangélicas presentar la declaración del Impuesto de Sociedades?

Escrito por Autora: Susana Junquera

Martes, 10 de Marzo de 2015 00:00



[¿Deben las Iglesias evangélicas presentar la declaración del Impuesto de Sociedades?](#)